



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001281-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España para que afronte la rebaja del impuesto sobre el valor añadido al sector de las peluquerías, barbería y estética del 21 % al 10 %, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de noviembre de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001278 a PNL/001281.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de noviembre de 2021.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

### ANTECEDENTES

El sector de los cuidados de la imagen personal que engloba peluquerías, barbería y estética debe ser considerado esencial para la sociedad puesto que constituyen un servicio sociosanitario especialmente para aquellas personas que no pueden valerse por sí mismas y así calificó el Gobierno de España las peluquerías en el primer RD del Estado de Alarma.

Efectivamente, las peluquerías fueron declaradas esenciales por el Gobierno de España a través del Real Decreto 463/2020, manteniendo su apertura durante el confinamiento estricto, si bien fue decretado inmediatamente su cierre.



La configuración de la prestación de este servicio ha requerido, desde la reapertura de las peluquerías, la adopción de medidas de seguridad restrictivas para evitar la propagación del virus en estos negocios. Las características como la cercanía y el continuo contacto entre personas ha exigido por una parte una restricción de aforo que, ante la atención de un número reducido de clientes, se derivó que muchos empleados no resultaban necesarios y ha supuesto el recurso generalizado para los titulares de los negocios de acudir a la figura del ERTE para el personal contratado o lamentablemente al despido y, por otra, a la asunción de mayores gastos en la desinfección de los locales.

Puede, en consecuencia, decirse que este sector ha sido uno de los más castigados por la emergencia sanitaria con una caída de la facturación en torno al 45 % sólo en el primer trimestre de 2021 respecto al mismo periodo del 2019. El sector ha pasado de factura 5.200 millones de euros a los 2.800. Los datos reflejan que el 80 % del sector está al 50 % de sus ingresos, pero es que además el 60 % de las peluquerías ha pasado a estar por debajo del 30 % de la caja que hacían en la época preCovid.

Ello sin contar que durante la pandemia han cerrado el 30 % de los salones de peluquería y estética que existen en España.

Si sumamos a estos costes los generados por un recibo de la luz que en estos negocios supone un impacto directo y que se ha elevado al doble, durante este último año, los gastos se han convertido, en el mejor de los casos, muy difíciles de asumir.

El *RDL 12/2021, de 24 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la fiscalidad energética y en materia de generación de energía, y sobre la gestión del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua*, no contempló la rebaja del IVA hasta fin de año, para la mayoría de estos negocios, al afectar sólo a consumidores con potencia contratada por debajo de los 10 kW, estando este sector en una media de contratación entre los 20 y 30 kW.

Por esta razón, el 20 de octubre, las Cortes de Castilla y León aprobaron una proposición no de ley, con el voto en contra del PSOE y PODEMOS, que pedía instar al Gobierno a aumentar la potencia objeto de reducción del IVA de la electricidad, pasando de 10 kW a 20 kW y mantener esta reducción de forma permanente.

Los costes para estos negocios no han dejado de subir en estos meses en los que, por el contrario, sus ingresos se han visto muy mermados.

Hay que añadir a estos costes, las tensiones inflacionistas que en estos tiempos están sufriendo las pequeñas empresas y a la que tampoco escapa este sector.

La crisis de los suministros y el próximo incremento de las cotizaciones de autónomos pondrán en peligro aún más negocios de este tipo que, a la larga, irá en perjuicio del mercado laboral aumentando el paro a corto y medio plazo, pues muchos de ellos no serán rentables, teniendo en cuenta que, además, la mayor parte de estos establecimientos no han repercutido el IVA, la subida de precios de los suministros, ni la subida de la luz sobre los clientes.

Todo ello, ha supuesto una destrucción en torno a 50.000 empleos en España. Teniendo en cuenta que la mayor parte de la pérdida de empleo ha recaído sobre mujeres jóvenes, si no se frenan estas dificultades que se van añadiendo a un sector tan castigado, estas cifras podrán aumentar dramáticamente.



Son necesarias un conjunto de medidas que ayuden a este sector a revitalizarse tras esta dura crisis cuyos efectos, lamentablemente, se extenderán en el tiempo. Una de esas medidas es rebajar el IVA a estos establecimientos, lo que supondrá una minoración de sus costes y contribuirá al mantenimiento de negocios que están al límite. Rebaja del IVA que sí es contemplada dentro de los posibles tipos previstos por la Directiva Europea.

El Partido Popular ha pedido en reiteradas ocasiones mediante mociones en el Senado la reducción del tipo impositivo del IVA del 21 % al 10 %, siendo aprobadas sin el apoyo del PSOE. La última, después de su aprobación, fue anulada por la presidenta del Senado, a posteriori. Por el Grupo Popular se ha vuelto a plantear al Gobierno de España esta necesidad, a través de una enmienda al Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2022, que sin embargo siquiera se ha permitido que fuera debatida, al haber sido vetada su tramitación por el Gobierno.

No podemos dejar de lado a un sector que vive una situación terrible, que se enfrenta a un futuro incierto, llegando al cierre de 17.000 centros de trabajo, hablando de una actividad que genera más de 200.000 empleos en España, que es fuente de riqueza y crecimiento económico. Rebajando el IVA que soportan del 21 % al 10 % de forma permanente se contribuirá considerablemente en la reducción del coste asumido por estos negocios.

Por todo lo expuesto, ante la urgente necesidad de mantener la actividad del sector, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España a fin de que de forma inmediata afronte la rebaja del Impuesto del Valor Añadido (IVA) al sector de las peluquerías, barbería y estética del 21 % al 10 %".**

Valladolid, 25 de noviembre de 2021.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano